

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación. CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NF4M-BVL4F-Z9CEI Fecha de emisión: 24 de Mayo de 2022 a las 13:16:38 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 28/04/2022 13:47 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 28/04/2022 13:55	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:55



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 28 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA 2022. (Expte.: 6200-0042 2022/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejales de Gobierno de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo de fecha 21 de abril, que es del siguiente tenor:

==“El Ayuntamiento de Oviedo viene suscribiendo un Convenio de Colaboración con la hermandad de donantes de sangre de Asturias y con una cantidad prevista para esta finalidad en los presupuestos del Ayuntamiento de Oviedo de 2022 de **5.000,00 euros**.

Como objetivos generales:

Difundir y fomentar la donación de sangre fomentando la solidaridad y concienciando en la importancia de la donación de sangre en la sociedad.

Por ello;

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Convenio con la Hermandad de Donantes de Sangre y se autorice al Concejales de Gobierno de Educación a la firma de la misma.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 18 de marzo y 21 de abril, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 28 de abril de 2022, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).